



**BOLETIN  OFICIAL**  
**DE LA REPUBLICA ARGENTINA**  
**Nº 30.156**

Viernes 23 de mayo

**Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social**  
**COOPERATIVAS Y MUTUALES**  
**Resolución 1057/2003**

**Prorrógase el plazo establecido en la resolución 75/2003 para la presentación de solicitudes de refinanciación de deuda por préstamos y aportes provenientes del artículo 9 de la ley 20321.**

Buenos Aires, 15/5/2003

VISTO:

La resolución 075/2003 INAES, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa legal citada en el VISTO establece un régimen excepcional de refinanciación de deudas de entidades cooperativas y mutuales con este Instituto en situación de mora, provenientes de préstamos concedidos en el marco del artículo 106 inciso 4), de la ley 20337 y del artículo 2 inciso d), de la ley 19331, como así también del aporte previsto en el artículo 9 de la ley 20321.

Que tal régimen de refinanciación caducó el 31 de marzo de 2003, fecha hasta la cual podían incorporarse las solicitudes en cuestión.

Que, como es público y notorio, aun no ha sido superada la crisis que soporta la economía de la República, lo que hace aconsejable en las actuales

circunstancias extender el plazo de ingreso de dichas solicitudes de refinanciación.

Que ha tomado la intervención que le compete el Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los decretos 420/1996, 723/1996, 721/2000 y 1192/2002.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

**Artículo 1** - Prorrógase hasta el 30 de junio de 2003 el plazo establecido en la resolución 075/2003 para la presentación de las solicitudes de refinanciación de deuda por préstamos y aportes provenientes del artículo 9 de la ley 20321, que mantienen entidades cooperativas y mutuales con este Instituto.

**Art. 2** - De forma.